



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de agosto de 2023.-  
**DECRETO ALC. Nº 6.104 /2023.-**

**VISTOS:** Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto con Fuerza de Ley Nº1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican; Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio Nº 3152/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 mediante el cual se decreta la contratación de doña **JAVIERA FRANCISCA ALCAYAGA AZARGADO**, realizando la función de **Profesora Diferencial**, en el Colegio Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican, desde el 06 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023; Memorandum Nº1691/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar término de contratación de doña **JAVIERA FRANCISCA ALCAYAGA AZARGADO**.

**DECRETO:**

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo la causal consagrada en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican, en su Artículo 72, Letra a) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
JAVIERA FRANCISCA ALCAYAGA AZARGADO		02 DE MAYO DE 2023	PROFESORA DIFERENCIAL	COLEGIO SIMON BOLIVAR	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DVB/ASCH/GBB/rdm  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados  
Dirección de Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal